CSV asignado: UJASEDE-80E2-5C28-F015-5A67-5FD9-A262-8C08-747E. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-06T21:26:25.025Z por AGENCIA ESTATAL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con NIF Q2811001C;

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

23581 *Resolución de 4 de noviembre de 2026, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (en adelante, LOSU); en el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, en el Reglamento de la Universidad de Jaén que regula el procedimiento para los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, aprobados por Consejo de Gobierno de la Universidad el 25 de julio de 2024 y a tenor de lo establecido en la Orden de 19 de diciembre de 2024, de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación por la que se autoriza a la Universidad de Jaén la convocatoria de plazas de personal docente e investigador, en ejecución de la Oferta de Empleo Público para el año 2024 (BOJA de 16 de septiembre de 2024),

Este Rectorado, al amparo de lo establecido en el Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, en su actual redacción, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas de cuerpos docentes universitarios dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Jaén y que se detallan en el anexo I de la presente resolución.

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

Al presente concurso le será de aplicación, la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades (BOJA núm. 8 de 11 de enero de 2013), modificado por Decreto-ley 8/2023, de 24 de octubre, el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía en su redacción actual, los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio de la Junta de Andalucía, reformados mediante Decreto 235/2011, de 12 de julio, Reglamento de la Universidad de Jaén que regula el procedimiento para los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, aprobados por Consejo de Gobierno de la Universidad el 29 de junio de 2026, y en lo no previsto en estas normas por las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en la Administración pública, así como la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Las plazas convocadas figuran en el anexo I de esta convocatoria y se concretan en 22 plazas de Catedrático/a de Universidad por promoción interna. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 5/2015, del total de plazas se reservarán tres para ser cubiertas por el cupo de discapacidad general, considerando como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 4 del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social,

cve: BOE-A-2026-23581
Verificable en https://www.boe.es

aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad mediante certificación del organismo competente en la que aparezca claramente el porcentaje de la discapacidad.

Cada plaza convocada se tramitará como un procedimiento independiente.

A todos los plazos contemplados en la presente resolución les será de aplicación lo previsto en las resoluciones que el Rectorado de la Universidad de Jaén dicte sobre declaración de períodos inhábiles.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Requisitos generales:

Para ser admitidos a las presentes pruebas selectivas, los concursantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de edad dependientes. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Las personas aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones, cuya acreditación podrá ser requerida por las comisiones de selección.

2.2 Requisitos específicos: Los solicitantes deberán reunir los requisitos específicos que a continuación se señalan:

a) Poseer la titulación de Doctor. Cuando el título haya sido obtenido en el extranjero, se deberá estar en posesión del certificado de equivalencia al nivel académico de Doctor expedido por la Universidad que lo otorgue.

b) Disponer de la acreditación para el cuerpo docente de Catedrático/a de Universidad de acuerdo con lo establecido en el título I del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, o estar acreditado/a de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1312/2007 o habilitado/a conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

Únicamente se admitirán a aquellas personas candidatas que, contando con la acreditación a la plaza convocada, hayan prestado como mínimo dos años de servicios

CSV asignado: UJASEDE-80E2-5C28-F015-5A67-5FD9-A262-8C08-747E. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-06T21:26:25.025Z por AGENCIA ESTATAL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con NIF Q2811001C;

cve: BOE-A-2026-23581
Verificable en https://www.boe.es

efectivos en el puesto de origen correspondiente, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 71 de la LOSU.

c) Las personas que participen por el cupo de discapacidad, deberán acreditar tener reconocida legalmente una discapacidad igual o superior al 33 %.

d) En aquellas plazas para las que se requiera el dominio de un idioma extranjero (docencia en titulaciones bilingües o en idioma extranjero) será requisito imprescindible acreditar el nivel de idioma exigido, de conformidad con las tablas de certificados oficiales aceptados por las universidades andaluzas para la acreditación de lenguas extranjeras y su correspondencia con el marco común europeo de referencia para las lenguas.

En todo caso, las personas solicitantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos.

La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión. Para el caso de los nacionales de otros Estados a los que es aplicable el derecho a la libre circulación de los trabajadores, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del castellano, las respectivas Comisiones establecerán, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

3. Solicitudes

La solicitud para participar en los concursos de acceso se ajustará al modelo que se adjunta como anexo III a la presente convocatoria, también disponible en formato editable en la siguiente dirección web, https://www.ujaen.es/servicios/servpod/procesos-selectivos-pdi/cuerpos-docentes-universitarios.

Las plazas indicadas para el cupo de discapacidad en el anexo I, podrán ser solicitadas indistintamente por aquellas personas aspirantes, tengan o no la consideración de personas discapacitadas. De no haber personas solicitantes por el cupo de discapacidad o en caso de no superar el proceso selectivo las personas participantes por el mencionado cupo, la/s plaza/s se acumulará/n al cupo general.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Jaén, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

En la siguiente página web de la Universidad de Jaén se puede consultar el calendario de días inhábiles: https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/calendario.

La solicitud junto con su documentación anexa se deberá presentar en el registro de la sede electrónica de la Universidad de Jaén https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/registro-electronico dirigida al Servicio de Personal de la Universidad de Jaén.

Para ello es necesario disponer del correspondiente certificado electrónico (firma digital). Si la persona interesada en el procedimiento no dispone de certificado electrónico, podrá obtener el mismo solicitándolo, con los requisitos exigidos por la FNMT, a través del siguiente enlace: http://administracionelectronica.ujaen.es/firma_digital.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, se habilita el teléfono (953 212181/953212307).

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Jaén en concepto de derechos de participación la cantidad de 30 euros que ingresarán directamente o mediante transferencia en la Cuenta núm. ES79 3067.0109.33.1150653028 de la Caja Rural de Jaén, indicando en el ingreso «Cuerpos Docentes Universitarios». En ningún caso, la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud. Procederá la devolución de los derechos de participación a los aspirantes que hayan sido definitivamente excluidos de estas pruebas, realizándose el reintegro de oficio. A este efecto los interesados deberán

CSV asignado: UJASEDE-80E2-5C28-F015-5A67-5FD9-A262-8C08-747E. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-06T21:26:25.025Z por AGENCIA ESTATAL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con NIF Q2811001C;

cve: BOE-A-2026-23581
Verificable en https://www.boe.es

CSV asignado: UJASEDE-80E2-5C28-F015-5A67-5FD9-A262-8C08-747E. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-06T21:26:25.025Z por AGENCIA ESTATAL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con NIF Q2811001C;

comunicar al Servicio de Personal los siguientes datos: NIF, domicilio y cuenta bancaria a donde ha de realizarse la transferencia bancaria de devolución.

Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte, caso de no ser españoles.

Las personas candidatas que no posean nacionalidad española deberán aportar fotocopia del documento que acredite su identidad y nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en la presente convocatoria por su condición de cónyuges deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos deberán presentarse traducidos al español.

b) Certificación por la que se acredite que se cumple con los requisitos relacionados en el apartado 2.2.

c) Justificante acreditativo del pago de los derechos de participación.

d) *Curriculum vitae* del aspirante. Deberá incluir, al menos, los siguientes bloques: actividad investigadora, actividad docente y actividades de gestión y otros méritos que se deseen alegar.

e) Las personas aspirantes que tengan reconocida legalmente una discapacidad igual o superior al 33 % y opten por las plazas reservadas para personas con discapacidad, deberán aportar fotocopia del certificado en vigor que acredite el reconocimiento de la discapacidad de que se trate.

f) Para aquellas plazas en las que se requiera el dominio de un idioma extranjero (docencia en titulaciones bilingües o en idioma extranjero), acreditación del nivel de idioma requerido conforme a lo establecido en la base 2.2.2 de esta resolución.

g) En caso de precisar alguna adaptación y, al objeto de que se pueda garantizar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y poder adoptar las medidas oportunas, se acompañará a la instancia el modelo de solicitud disponible en el siguiente enlace https://www.ujaen.es/servicios/servpod/procesos-selectivos-personal-docente-e-investigador. También se deberá aportar fotocopia del certificado en vigor que acredite el reconocimiento de la discapacidad de que se trate y dictamen técnico facultativo acerca de la procedencia de la adaptación solicitada, emitido por el órgano técnico de valoración que determinó el grado de discapacidad.

La documentación que aporten los aspirantes extranjeros estará traducida al español, que será la lengua oficial en que tendrá lugar el desarrollo del concurso.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, no admitiéndose ninguna petición de modificación salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la comisión.

4. Admisión de aspirantes

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector o Rectora dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión y plazo de subsanación. Estas listas se publicarán en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Jaén (https://sede.ujaen.es/publico/tablon), y a título informativo, en la página web del Servicio de Personal. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones o resueltas las que, en su caso, hubieran podido presentarse, el Rector o la Rectora dictará resolución elevando a definitivas las listas de aspirantes. Esta resolución pondrá fin a la vía administrativa.

Serán motivos de exclusión, entre otros, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos para cada una de las plazas convocadas y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

cve: BOE-A-2026-23581
Verificable en https://www.boe.es

Los derechos de examen serán reintegrados a los/as aspirantes que hayan sido excluidos/as definitivamente de las pruebas selectivas. A tal efecto, será necesario solicitud expresa de la persona interesada en la que deberán figurar inexcusablemente los siguientes datos: nombre y apellidos, NIF, domicilio y cuenta bancaria donde ha de realizarse la transferencia bancaria de devolución.

5. Comisiones de selección

Las comisiones de selección estarán formadas por los miembros que se relacionan en el anexo II. Los currículos de los integrantes de las Comisiones serán públicos.

Los miembros de las comisiones deberán abstenerse de intervenir y las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o cuando presenten conflicto de interés de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio.

Una vez resuelto el escrito de renuncia, abstención o recusación que pudiera haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus respectivos suplentes. La sustitución se realizará siguiendo el orden de suplencia establecido en el sorteo público para los/as miembros de las comisiones sorteados, y por el Departamento para la suplencia.

En el supuesto de que no fuese posible su sustitución, el Rectorado de la Universidad de Jaén procederá al nombramiento de nuevo titular y suplente.

Las comisiones de selección podrán constituirse de forma presencial, virtual o híbrida, siendo necesaria la presencia de todos/as los/as miembros titulares o en su caso de sus respectivos suplentes. La constitución se producirá en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la relación definitiva de personas candidatas admitidas al concurso. Sólo podrán actuar en el procedimiento selectivo los/as miembros presentes en este acto de constitución.

Una vez constituida la comisión, en caso de vacante, ausencia, enfermedad, u otra causa legal, del Presidente, este será sustituido por el miembro del órgano colegiado de mayor jerarquía, antigüedad y edad, por este orden.

Para la válida actuación de las comisiones de selección, a efectos de celebración del resto de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la asistencia, presencial, virtual o híbrida del Presidente/a, Secretario/a y un/una Vocal, o quienes les suplan.

Los miembros que estuviesen ausentes en alguna de las pruebas cesarán en su calidad de miembros de la comisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir.

Los miembros de las comisiones de selección tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio, en su actual redacción.

6. Actuaciones de la comisión

La Comisión de Selección, antes de que se inicie el acto de presentación de candidatos, fijará y hará públicos los criterios de valoración que se utilizarán para la adjudicación de las plazas. Dichos criterios, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente, investigador, de gestión y, en su caso, asistencial-sanitario, de los candidatos, así como al proyecto docente e investigador, deberán permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate ante la comisión en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública.

La persona que ocupe la Presidencia de la comisión convocará a las personas candidatas al acto de presentación con al menos diez días hábiles de antelación, señalando al efecto día, hora y lugar. Las personas candidatas podrán renunciar a este plazo mediante escrito dirigido a las personas que presiden las comisiones de selección.

CSV asignado: UJASEDE-80E2-5C28-F015-5A67-5FD9-A262-8C08-747E. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-06T21:26:25.025Z por AGENCIA ESTATAL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con NIF Q2811001C;

cve: BOE-A-2026-23581
Verificable en https://www.boe.es

En el acto de presentación, las personas candidatas entregarán a las personas que constituyen las comisiones de selección un pendrive o un enlace a un espacio virtual en el que figurará una copia de su historial académico, docente e investigador y de gestión. Los documentos acreditativos de los méritos alegados en relación con el historial académico, docente e investigador y de gestión deberán estar disponibles en el acto de presentación para su revisión por parte de las comisiones de selección.

La celebración de las pruebas deberá iniciarse dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de presentación.

La comisión podrá acordar la citación de las personas candidatas para sucesivos actos, con el fin de que puedan realizar las pruebas. Dicho acuerdo se notificará a los aspirantes, junto a otras instrucciones que puedan resultar necesarias, en la sesión correspondiente al acto de presentación. La comisión, si fuera preciso, podrá suspender la celebración pública del acto, con el fin de adoptar la decisión que proceda con respecto a la causa de la suspensión, emplazando a las personas candidatas para un momento posterior a efectos de su notificación.

El orden de intervención de los/as candidatos/as se realizará siguiendo los resultados del sorteo realizado anualmente por la Secretaría de Estado de Función Pública, de conformidad con lo establecido en artículo 17 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Serán excluidas del concurso de acceso las personas aspirantes que no se presenten a cualquiera de los actos de comparecencia.

El tiempo transcurrido entre la constitución de las comisiones de selección y la resolución de los concursos de acceso no podrá exceder de cuatro meses. A los efectos del cómputo de este plazo se excluirá el mes de agosto.

7. Pruebas

7.1 El concurso a plazas del Cuerpo de Catedráticos/as de Universidad por promoción interna se regirá por concurso de méritos de acuerdo con el artículo 71.2 de la LOSU y constará de una prueba única, en la que la persona candidata expondrá oralmente, durante un tiempo máximo de una hora, su *curriculum vitae,* su historial académico, docente, de gestión, e investigador.

En esta prueba se evaluarán:

i. Experiencia docente: 35 %.
ii. Experiencia investigadora (incluida la de transferencia e intercambio del conocimiento): 35 %.
iii. Méritos y competencias de liderazgo: 20 %.
iv. Capacidades de la persona candidata para la exposición y debate: 10 %.

Finalmente, la Comisión de Selección debatirá con la persona candidata.

Tendrá carácter eliminatorio para todas las personas que no obtengan al menos el 50 % de la puntuación.

7.2 Para la celebración de los ejercicios será necesaria, al menos, la presencia tanto de las personas candidatas, como la del/la Secretario/a de las comisiones de selección. El resto de las personas miembros de las comisiones de selección podrán concurrir al acto on-line.

8. Propuesta de provisión de plazas

Finalizadas las distintas pruebas del concurso, la Comisión de Selección elaborará un informe, que se integrará en el acta correspondiente, en el que se establecerá un orden de prelación donde se ordenen de mayor a menor valoración global a los/as aspirantes que hayan alcanzado una valoración suficiente en las pruebas. Se hará público el resultado de la evaluación de las personas candidatas que superen las pruebas desglosado en los distintos apartados evaluados.

CSV asignado: UJASEDE-80E2-5C28-F015-5A67-5FD9-A262-8C08-747E. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-06T21:26:25.025Z por AGENCIA ESTATAL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con NIF Q2811001C;

cve: BOE-A-2026-23581
Verificable en https://www.boe.es

La Comisión de Selección propondrá al Rector, motivadamente, y con carácter vinculante, una relación de todas las personas candidatas por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. El/la Secretario/a de la Comisión de Selección, en los cinco días siguientes a la finalización de la actuación de la misma, deberá entregar en el Servicio de Personal de la Universidad de Jaén toda la documentación relativa a las actuaciones de la comisión.

El proceso podrá concluir con la decisión de la comisión de no proveer la plaza o plazas convocadas.

La documentación de las personas candidatas a plazas que no hayan sido objeto de reclamación podrá ser retirada en los departamentos respectivos por las personas interesadas una vez transcurrido un plazo de tres meses a contar desde la publicación de la resolución definitiva del Rectorado. Transcurrido un año desde la mencionada fecha se procederá por parte de la Administración a la destrucción de la documentación que no haya sido solicitada.

La documentación de las personas candidatas a las plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta la firmeza de la resolución cuestionada. Una vez resuelta judicialmente la plaza y transcurrido un año, se procederá por parte de la Administración a la destrucción de la documentación que no haya sido solicitada.

9. Recurso contra la propuesta de provisión

Contra las propuestas de las comisiones de selección en los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, las personas concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector o la Rectora, en el plazo de diez días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la resolución definitiva del concurso. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución.

10. Comisión de reclamación

Las reclamaciones serán valoradas por la Comisión de Reclamaciones prevista en los Estatutos de la Universidad de Jaén y en el artículo 36 Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, que deberá resolver en el plazo máximo de tres meses.

El Rector o la Rectora dictará y notificará la resolución en congruencia con la propuesta de la comisión. Esta resolución agota la vía administrativa, pudiendo impugnarse ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Transcurrido el plazo sin haber sido resuelta se entenderá que la reclamación presentada ha sido desestimada.

11. Documentación a presentar por las personas candidatas propuestas

Las personas candidatas propuestas para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de la propuesta definitiva, en el Servicio de Personal de la Universidad de Jaén o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, los siguientes documentos:

a) Documentación acreditativa de cumplir los requisitos a los que alude el apartado 2.2. de las bases de esta convocatoria.

b) Copia del documento nacional de identidad o documento acreditativo de la nacionalidad certificado por la autoridad competente del país de origen.

c) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del Servicio de ninguna Administración pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

CSV asignado: UJASEDE-80E2-5C28-F015-5A67-5FD9-A262-8C08-747E. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-06T21:26:25.025Z por AGENCIA ESTATAL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con NIF Q2811001C;

cve: BOE-A-2026-23581
Verificable en https://www.boe.es

e) En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la Función Pública, debidamente certificado por la autoridad competente del Estado de procedencia.

f) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.

12. Nombramientos

Los nombramientos propuestos por la Comisión de Selección serán efectuados por el Rector de la Universidad de Jaén. En caso de que el candidato propuesto no presentase oportunamente la documentación requerida, el Rector podrá proceder al nombramiento del siguiente concursante en el orden de valoración formulado. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de registro de personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y comunicados al Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», la persona candidata propuesta deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente de que se trate –si no se ostentase ya dicha condición– con los derechos y deberes que le son propios.

La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse al menos durante dos años antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener plaza en esta u otra universidad.

13. Norma final

Durante el desarrollo de los concursos, las comisiones de selección resolverán las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante la jurisdicción contencioso-administrativa. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Jaén, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Igualmente, contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria por actuación de las Comisiones podrá interponerse recurso de alzada ante el Rectorado de la Universidad de Jaén, con exclusión de la propuesta de provisión, que será objeto de la reclamación citada en la base 8 de la presente convocatoria. Contra las decisiones del Sr. Rector Magfco. podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la jurisdicción contencioso-administrativa. Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Sr. Rector Magfco., cuando no proceda la interposición de impugnación ante la Comisión de Reclamaciones. En este caso, no podría interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso o la reclamación.

Jaén, 4 de noviembre de 2026.–El Rector, Nicolás Ruiz Reyes.

CSV asignado: UJASEDE-80E2-5C28-F015-5A67-5FD9-A262-8C08-747E. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-06T21:26:25.025Z por AGENCIA ESTATAL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con NIF Q2811001C;

cve: BOE-A-2026-23581
Verificable en https://www.boe.es

ANEXO I

Cuerpo: Catedráticos/as de Universidad por promoción interna

(Cupo general)

Plaza número CU2526-755-1

Departamento: Química Física y Analítica.
Área de conocimiento: Química Física.
Actividades docentes a realizar: Docencia propia del área.
Actividades investigadoras a realizar: Investigación propia del área.
Campus: Linares.

Plaza número CU2526-755-2

Departamento: Química Física y Analítica.
Área de conocimiento: Química Física.
Actividades docentes a realizar: Docencia propia del Área.
Actividades investigadoras a realizar: Investigación propia del Área.
Campus: Jaén.

Plaza número CU2526-345-1

Departamento: Filología Inglesa.
Área de conocimiento: Filología Inglesa.
Actividades docentes a realizar: Lingüística aplicada a la enseñanza del inglés.
Actividades investigadoras a realizar: Investigación de corpus escritos de estudiantes (inglés lengua extranjera) para mejorar la implementación del Marco Común Europeo.
Campus: Jaén.

Plaza número CU2526-345-2

Departamento: Filología Inglesa.
Área de conocimiento: Filología Inglesa.
Actividades docentes a realizar: Técnicas de traducción inglés-español-inglés.
Actividades investigadoras a realizar: Estudios de traducción y pragmática del inglés e intercultural.
Campus: Jaén.

Plaza número CU2526-625-1

Departamento: Pedagogía.
Área de conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.
Actividades docentes a realizar: Propio del Área o de la Especialidad de Conocimiento.
Actividades investigadoras a realizar: Propio del Área o de la Especialidad de Conocimiento.
Campus: Jaén.

Plaza número CU2526-215-1

Departamento: Pedagogía.
Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.
Actividades docentes a realizar: Propio del Área.
Actividades investigadoras a realizar: Propio del Área.
Campus: Jaén.

CSV asignado: UJASEDE-80E2-5C28-F015-5A67-5FD9-A262-8C08-747E. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-06T21:26:25.025Z por AGENCIA ESTATAL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con NIF Q2811001C;

cve: BOE-A-2026-23581
Verificable en https://www.boe.es

Plaza número CU2526-813-1

Departamento: Psicología.
Área de conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales.
Actividades docentes a realizar: Investigación, diagnóstico y evaluación en trabajo social.
Actividades investigadoras a realizar: Estigma, marginación y emociones colectivas.
Campus: Jaén.

Plaza número CU2526-785-2

Departamento: Ingeniería Electrónica y Automática.
Área de conocimiento: Tecnología Electrónica.
Actividades docentes a realizar: Propio del área.
Actividades investigadoras a realizar: Propio del área.
Campus: Linares.

Plaza número CU2526-570-1

Departamento: Informática.
Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Actividades docentes a realizar: Informática gráfica y visualización (Grado en Ingeniería Informática).
Actividades investigadoras a realizar: Informática gráfica.
Campus: Jaén.

Plaza número CU2526-570-2

Departamento: Informática.
Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Actividades docentes a realizar: Sistemas de recuperación de Información.
Actividades investigadoras a realizar: Procesamiento del Lenguaje Natural.
Campus: Jaén.

Plaza número CU2526-427-1

Departamento: Geología.
Área de conocimiento: Geodinámica Externa.
Actividades docentes a realizar: Propios del área.
Actividades investigadoras a realizar: Propios del área.
Campus: Jaén.

Plaza número CU2526-280-1

Departamento: Geología.
Área de conocimiento: Estratigrafía.
Actividades docentes a realizar: Propio del área.
Actividades investigadoras a realizar: Propio del área.
Campus: Jaén.

CSV asignado: UJASEDE-80E2-5C28-F015-5A67-5FD9-A262-8C08-747E. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-06T21:26:25.025Z por AGENCIA ESTATAL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con NIF Q2811001C;

cve: BOE-A-2026-23581
Verificable en https://www.boe.es

Plaza número CU2526-413-1

Departamento: Ciencias de la Salud.
Área de conocimiento: Fisioterapia.
Actividades docentes a realizar: Fisioterapia de la postura y el equilibrio.
Actividades investigadoras a realizar: Fisioterapia de los trastornos posturales.
Campus: Jaén.

Plaza número CU2526-410-1

Departamento: Ciencias de la Salud.
Área de conocimiento: Fisiología.
Actividades docentes a realizar: Propio del área.
Actividades investigadoras a realizar: Propio del área.
Campus: Jaén.

Plaza número CU2526-383-1

Departamento: Derecho Penal, Filosofía del Derecho, Filosofía Moral y Filosofía.
Área de conocimiento: Filosofía Moral.
Actividades docentes a realizar: Propio del área.
Actividades investigadoras a realizar: Propio del área.
Campus: Jaén.

Plaza número CU2526-255-2

Departamento: Enfermería.
Área de conocimiento: Enfermería.
Actividades docentes a realizar: Propio del área.
Actividades investigadoras a realizar: Propio del área.
Campus: Jaén.

Plaza número CU2526-245-1

Departamento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.
Área de conocimiento: Educación Física y Deportiva.
Actividades docentes a realizar: Propio del área.
Actividades investigadoras a realizar: Propio del área.
Campus: Jaén.

Plaza número CU2526-125-1

Departamento: Derecho Público.
Área de conocimiento: Derecho Administrativo.
Actividades docentes a realizar: Derecho Administrativo.
Actividades investigadoras a realizar: Derecho Administrativo.
Campus: Jaén.

Plaza número CU2526-775-1

Departamento: Organización de Empresas, Marketing y Sociología.
Área de conocimiento: Sociología.
Actividades docentes a realizar: Propios del área o de la especialidad de conocimiento.
Actividades investigadoras a realizar: Propios del área o de la especialidad de conocimiento.
Campus: Jaén.

CSV asignado: UJASEDE-80E2-5C28-F015-5A67-5FD9-A262-8C08-747E. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-06T21:26:25.025Z por AGENCIA ESTATAL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con NIF Q2811001C;

cve: BOE-A-2026-23581
Verificable en https://www.boe.es

Cuerpo: Catedráticos/as de Universidad por promoción interna

(Cupo discapacidad general)

Plaza número CU2526-295-1-D

Departamento: Ingeniería Mecánica y Minera.
Área de conocimiento: Explotación de Minas.
Actividades docentes a realizar: Procesos y Plantas de tratamiento. Prospección Geoquímica.
Actividades investigadoras a realizar: Suelos contaminados. Procesos mineralúrgicos en pasivos mineros.
Campus: Linares.

Plaza número CU2526-255-1-D

Departamento: Enfermería.
Área de conocimiento: Enfermería.
Actividades docentes a realizar: Propio del Área.
Actividades investigadoras a realizar: Propio del Área.
Campus: Jaén.

Plaza número CU2526-205-1-D

Departamento: Didáctica de las Ciencias.
Área de conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales.
Actividades docentes a realizar: Propio del Área.
Actividades investigadoras a realizar: Propio del Área.
Campus: Jaén.

ANEXO II

Cuerpo: Catedráticos/as de Universidad por promoción interna

(CUPO GENERAL)

Plaza CU2526-755-1

Comisión Titular

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	Eva M.ª Talavera Rodriguez.	Catedrática de Universidad.	Granada.
Secretaría.	Antonio Ruiz Medina.	Catedrático de Universidad.	Jaén.
Vocales.	Ana María Cámara Artigas.	Catedrática de Universidad.	Almería.
	Francisco Conejero Lara.	Catedrático de Universidad.	Granada.
	María Teresa Martín Romero.	Catedrática de Universidad.	Córdoba.

Comisión Suplente

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	José Albadalejo Pérez.	Catedrático de Universidad.	Castilla La Mancha.
Secretaría.	María Luisa Fernández de Córdova.	Catedrática de Universidad.	Jaén.

CSV asignado: UJASEDE-80E2-5C28-F015-5A67-5FD9-A262-8C08-747E. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-06T21:26:25.025Z por AGENCIA ESTATAL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con NIF Q2811001C;

cve: BOE-A-2026-23581
Verificable en https://www.boe.es

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Vocales.	Antonio Sánchez Coronilla.	Catedrático de Universidad.	Sevilla.
	Irene Luque Fernández.	Catedrática de Universidad.	Granada.
	Juan José Calvente Pacheco.	Catedrático de Universidad.	Sevilla.

Suplentes Adicionales

Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Ángel Orte Gutiérrez.	Catedrático de Universidad.	Granada.
M.ª José Ruedas Rama.	Catedrática de Universidad.	Granada.
Juan Carlos Otero Fernández de Molina.	Catedrático de Universidad.	Málaga.
María de la Merced Novo Rodríguez.	Catedrática de Universidad.	Santiago de Compostela.

Plaza CU2526-755-2

Comisión Titular

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	José Albaladejo Pérez.	Catedrático de Universidad.	Castilla La Mancha.
Secretaría.	Eva M.ª Talavera Rodríguez.	Catedrática de Universidad.	Granada.
Vocales.	Antonio Arques Sanz.	Catedrático de Universidad.	Politécnica de Valencia.
	M.ª Carmen Ruiz Delgado.	Catedrática de Universidad.	Málaga.
	M.ª Teresa Pineda Rodríguez.	Catedrática de Universidad.	Córdoba.

Comisión Suplente

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	Alfonso Aranda Rubio.	Catedrático de Universidad.	Castilla La Mancha.
Secretaría.	Edelmira Valero Ruiz.	Catedrática de Universidad.	Castilla La Mancha.
Vocales.	Emilio Martínez Núñez.	Catedrático de Universidad.	Santiago de Compostela.
	M.ª Teresa Martín Romero.	Catedrática de Universidad.	Córdoba.
	Francisco Asís Máximo Martínez Ortiz.	Catedrático de Universidad.	Murcia.

Suplentes Adicionales

Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Elena Jiménez Martínez.	Catedrática de Universidad.	Castilla La Mancha.
Juan Carlos Otero Fernández de Molina.	Catedrático de Universidad.	Málaga.
Ana M.ª Amat Payá.	Catedrática de Universidad.	Politécnica de Valencia.
Joaquín González Sánchez.	Catedrático de Universidad.	Murcia.

CSV asignado: UJASEDE-80E2-5C28-F015-5A67-5FD9-A262-8C08-747E. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-06T21:26:25.025Z por AGENCIA ESTATAL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con NIF Q2811001C;

cve: BOE-A-2026-23581
Verificable en https://www.boe.es

Plaza CU2526-345-1

Comisión Titular

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	Marian Amengual Pizarro.	Catedrática de Universidad.	Illes Balears.
Secretaría.	Jesús López-Peláez Casellas.	Catedrático de Universidad.	Jaén.
Vocales.	María Sandra Peña Cervel.	Catedrática de Universidad.	La Rioja.
	Javier Pérez Guerra.	Catedrático de Universidad.	Vigo.
	Raquel Criado Sánchez.	Catedrática de Universidad.	Murcia.

Comisión Suplente

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	María Luisa Pérez Cañado.	Catedrática de Universidad.	Jaén.
Secretaría.	Eugenio Manuel Olivares Merino.	Catedrático de Universidad.	Jaén.
Vocales.	Emma Dafouz Milne.	Catedrática de Universidad.	Complutense de Madrid.
	Ignacio Miguel Palacios Martínez.	Catedrático de Universidad.	Santiago de Compostela.
	Miguel Martínez López.	Catedrático de Universidad.	València.

Suplentes Adicionales

Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Manuel Rubén Chacón Beltrán.	Catedrático de Universidad.	UNED.
María Isabel Balteiro Fernández.	Catedrática de Universidad.	Alacant.
Víctor Manuel Pavón Vázquez.	Catedrático de Universidad.	Córdoba.
Ana María Llinares García.	Catedrática de Universidad.	Autónoma de Madrid.

Plaza CU2526-345-2

Comisión Titular

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	Juan José Martínez Sierra.	Catedrático de Universidad.	Valencia.
Secretaría.	Gloria Luque Agulló.	Catedrática de Universidad.	Jaén.
Vocales.	M.ª Isabel Balteiro Fernández.	Catedrática de Universidad.	Alicante.
	Miguel Ángel Campos Pardillos.	Catedrático de Universidad.	Alicante.
	Lucía Loureiro Porto.	Catedrático de Universidad.	Illes Balears.

CSV asignado: UJASEDE-80E2-5C28-F015-5A67-5FD9-A262-8C08-747E. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-06T21:26:25.025Z por AGENCIA ESTATAL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con NIF Q2811001C;

cve: BOE-A-2026-23581
Verificable en https://www.boe.es

Comisión Suplente

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	Juan Ráez Padilla.	Catedrático de Universidad.	Jaén.
Secretaría.	M.ª del Carmen Méndez García.	Catedrática de Universidad.	Jaén.
Vocales.	Miguel Martínez López.	Catedrático de Universidad.	Valencia.
	Noa Talaván Zanón.	Catedrática de Universidad.	UNED.
	Josep Marco Borillo.	Catedrático de Universidad.	Jaume I.

Suplentes Adicionales

Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Rosario Arias Doblas.	Catedrática de Universidad.	Málaga.
Jorge Jesús Leiva Rojo.	Catedrático de Universidad.	Málaga.
Isabel de la Cruz Cabanillas.	Catedrática de Universidad.	Alcalá de Henares.
Juan Ignacio Oliva Cruz.	Catedrático de Universidad.	La Laguna.

Plaza CU2526-625-1

Comisión Titular

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	M.ª Pilar Martínez Clares.	Catedrática de Universidad.	Murcia.
Secretaría.	Pedro Ángel Latorre Román.	Catedrático de Universidad.	Jaén.
Vocales.	Magdalena Suárez Ortega.	Catedrática de Universidad.	Sevilla.
	Francisco Javier Vidal García.	Catedrático de Universidad.	León.
	María Teresa Padilla Carmona.	Catedrática de Universidad.	Sevilla.

Comisión Suplente

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	M.ª Pilar Alejandra Cortés Pascual.	Catedrática de Universidad.	Zaragoza.
Secretaría.	Ignacio González López.	Catedrático de Universidad.	Córdoba.
Vocales.	María José Vieira Aller.	Catedrática de Universidad.	León.
	Javier Jerónimo Maquilón Sánchez.	Catedrático de Universidad.	Murcia.
	José Gutiérrez Pérez.	Catedrático de Universidad.	Granada.

CSV asignado: UJASEDE-80E2-5C28-F015-5A67-5FD9-A262-8C08-747E. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-06T21:26:25.025Z por AGENCIA ESTATAL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con NIF Q2811001C;

cve: BOE-A-2026-23581
Verificable en https://www.boe.es

Suplentes Adicionales

Nombre y Apellidos	Categoría	Universidad
Encarnación Soriano Ayala.	Catedrática de Universidad.	Almería.
Juan Carlos Tójar Hurtado.	Catedrático de Universidad.	Málaga.
Ana María Porto Castro.	Catedrática de Universidad.	Santiago de Compostela.
José González Such.	Catedrático de Universidad.	Valencia.

Plaza CU2526-215-1

Comisión Titular

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	Margarita Rosa Pino Juste.	Catedrática de Universidad.	Vigo.
Secretaría.	Antonio Pantoja Vallejo.	Catedrático de Universidad.	Jaén.
Vocales.	María Amparo Calatayud Salom.	Catedrática de Universidad.	Valencia.
	Julio Ruiz Palmero.	Catedrático de Universidad.	Málaga.
	Raquel De la Fuente Anuncibay.	Catedrática de Universidad.	Burgos.

Comisión Suplente

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	M.ª Pilar Cáceres Reche.	Catedrática de Universidad.	Granada.
Secretaría.	Francisco J. Hinojo Lucena.	Catedrático de Universidad.	Granada.
Vocales.	Mercedes González Sanmamed.	Catedrática de Universidad.	A Coruña.
	Jesús Domingo Segovia.	Catedrático de Universidad.	Granada.
	Julio Cabero Almenara.	Catedrático de Universidad.	Sevilla.

Suplentes Adicionales

Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Julio Manuel Barroso Osuna.	Catedrático de Universidad.	Sevilla.
Olga María Alegre de la Rosa.	Catedrática de Universidad.	La Laguna.
Joaquín A.Paredes Labra.	Catedrático de Universidad.	Autónoma de Madrid.
María Paz Prendes Espinosa.	Catedrática de Universidad.	Murcia.

CSV asignado: UJASEDE-80E2-5C28-F015-5A67-5FD9-A262-8C08-747E. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-06T21:26:25.025Z por AGENCIA ESTATAL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con NIF Q2811001C;

cve: BOE-A-2026-23581
Verificable en https://www.boe.es

Plaza CU2526-813-1

Comisión Titular

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	Enrique Pastor Seller.	Catedrático de Universidad.	Murcia.
Secretaría.	María Rosario Sánchez Morales.	Catedrática de Universidad.	UNED.
Vocales.	Javier García de Polavieja.	Profesor de Investigación.	Instituto de Políticas y Bienes Públicos. CSIC.
	Cecilia Díaz Méndez.	Catedrática de Universidad.	Oviedo.
	Irene Delgado Sotillos.	Catedrática de Universidad.	UNED.

Comisión Suplente

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	Eduardo Bericat Astaluey.	Catedrático de Universidad.	Sevilla.
Secretaría.	María del Carmen Verde Diego.	Catedrático de Universidad.	Vigo.
Vocales.	Juan Montabes Pereira.	Catedrático de Universidad.	Granada.
	Almudena Moreno Mínguez.	Catedrática de Universidad.	Valladolid.
	Rafael Serrano del Rosal.	Profesor de Investigación.	Instituto de Estudios Sociales Avanzados. CSIC.

Suplentes Adicionales

Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Constanza Tobío Soler.	Catedrática de Universidad.	Carlos III.
Pablo Oñate Rubalcaba.	Catedrático de Universidad.	Valencia.
Dolores Cáceres Zapatero.	Catedrática de Universidad.	Complutense de Madrid.
José Antonio Roche Cárcel.	Catedrático de Universidad.	Alicante.

Plaza CU2526-765-2

Comisión Titular

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	Inmaculada Plaza García.	Catedrática de Universidad.	Zaragoza.
Secretaría.	Javier Gámez García.	Catedrático de Universidad.	Jaén.
Vocales.	Nuria Novas Castellano.	Catedrática de Universidad.	Almería.
	José Antonio Gázquez Parra.	Catedrático de Universidad.	Almería.
	Cristina Urdiales García.	Catedrática de Universidad.	Málaga.

CSV asignado: UJASEDE-80E2-5C28-F015-5A67-5FD9-A262-8C08-747E. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-06T21:26:25.025Z por AGENCIA ESTATAL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con NIF Q2811001C;

cve: BOE-A-2026-23581
Verificable en https://www.boe.es

Comisión Suplente

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	Francisco Jurado Melguizo.	Catedrático de Universidad.	Jaén.
Secretaría.	Pedro Vera Candeas.	Catedrático de Universidad.	Jaén.
Vocales.	Luis María Marroyo Palomo.	Catedrático de Universidad.	Pública de Navarra.
	Inmaculada Zamora Bélver.	Catedrática de Universidad.	País Vasco.
	Alberto Palma López.	Catedrático de Universidad.	Granada.

Suplentes Adicionales

Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Marta Hernando Álvarez.	Catedrática de Universidad.	Oviedo.
Jesús Banqueri Ozáez.	Catedrático de Universidad.	Granada.
Paloma Rodríguez Horche.	Catedrática de Universidad.	Politécnica de Madrid.
Pablo Sanchís Gurpide.	Catedrático de Universidad.	Pública de Navarra.

Plaza CU2526-570-1

Comisión Titular

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	María José del Jesús Díaz.	Catedrática de Universidad.	Jaén.
Secretaría.	Rafael Jesús Segura Sánchez.	Catedrático de Universidad.	Jaén.
Vocales.	Consolación Gil Montoya.	Catedrática de Universidad.	Almería.
	Sergio Damas Arroyo.	Catedrático de Universidad.	Granada.
	Eva Mónica Cerezo Bagdasari.	Catedrática de Universidad.	Zaragoza.

Comisión Suplente

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	María Teresa Martín Valdivia.	Catedrática de Universidad.	Jaén.
Secretaría.	José Ramón Cano de Amo.	Catedrático de Universidad.	Jaén.
Vocales.	María del Mar Martínez Ballesteros.	Catedrática de Universidad.	Sevilla.
	Antonio Sanz Montemayor.	Catedrático de Universidad.	Rey Juan Carlos.
	Juan Ruíz de Miras.	Catedrático de Universidad.	Granada.

CSV asignado: UJASEDE-80E2-5C28-F015-5A67-5FD9-A262-8C08-747E. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-06T21:26:25.025Z por AGENCIA ESTATAL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con NIF Q2811001C;

cve: BOE-A-2026-23581
Verificable en https://www.boe.es

Suplentes Adicionales

Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Juan Carlos Torres Cantero.	Catedrático de Universidad.	Granada.
María Victoria Luzón García.	Catedrática de Universidad.	Granada.
Miguel Chover Selles.	Catedrático de Universidad.	Jaume I.
Inmaculada Boada Oliveras.	Catedrática de Universidad.	Girona.

Plaza CU2526-570-2

Comisión Titular

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	Rafael Jesús Segura Sánchez.	Catedrático de Universidad.	Jaén.
Secretaría.	María José Del Jesús Díaz.	Catedrática de Universidad.	Jaén.
Vocales.	Raquel Martínez Unanue.	Catedrática de Universidad.	UNED.
	María Del Mar Martínez Ballesteros.	Catedrático de Universidad.	Sevilla.
	Juan Ruiz de Miras.	Catedrático de Universidad.	Granada.

Comisión Suplente

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	Luis Martínez López.	Catedrático de Universidad.	Jaén.
Secretaría.	Macarena Espinilla Estévez.	Catedrático de Universidad.	Jaén.
Vocales.	M.ª Lourdes Araujo Serna.	Catedrática de Universidad.	UNED.
	Juan Antonio Álvarez García.	Catedrático de Universidad.	Sevilla.
	José Norberto Mazón López.	Catedrático de Universidad.	Alicante.

Suplentes Adicionales

Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Paloma Martínez Fernández.	Catedrática de Universidad.	Carlos III.
Jesús Peral Cortés.	Catedrático de Universidad.	Alicante.
Lourdes Moreno López.	Catedrática de Universidad.	Carlos III.
Ernesto Pimentel Sánchez.	Catedrático de Universidad.	Málaga.

CSV asignado: UJASEDE-80E2-5C28-F015-5A67-5FD9-A262-8C08-747E. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-06T21:26:25.025Z por AGENCIA ESTATAL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con NIF Q2811001C;

cve: BOE-A-2026-23581
Verificable en https://www.boe.es

Plaza CU2526-427-1

Comisión Titular

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	José María Calaforra Chordi.	Catedrático de Universidad.	Almería.
Secretaría.	Blanca Bauluz Lázaro.	Catedrática de Universidad.	Zaragoza.
Vocales.	Eduardo García Meléndez.	Catedrático de Universidad.	León.
	Rosa María Mateos Ruiz.	Profesora Investigación.	Instituto Geológico y Minero España.CSIC.
	Montserrat Jiménez Sánchez.	Catedrática de Universidad.	Oviedo.

Comisión Suplente

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	José Delgado Marchal.	Catedrático de Universidad.	Alicante.
Secretaría.	Encarnación Ruiz Agudo.	Catedrática de Universidad.	Granada.
Vocales.	Pedro Martínez Santos.	Catedrático de Universidad.	Complutense Madrid.
	Rosa María Carrasco González.	Catedrática de Universidad.	Castilla-La Mancha.
	Iñaki Vadillo Pérez.	Catedrático de Universidad.	Málaga.

Suplentes Adicionales

Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Manuel Olías Álvarez.	Catedrático de Universidad.	Huelva.
María José Domínguez Cuesta.	Catedrática de Universidad.	Oviedo.
Francisco Javier Gracia Prieto.	Catedrático de Universidad.	Cádiz.
Patricia Ruano Roca.	Catedrático de Universidad.	Granada.

Plaza CU2526-280-1

Comisión Titular

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	Cesar Viseras Alarcón.	Catedrático de Universidad.	Granada.
Secretaría.	María Isabel Benito Moreno.	Catedrática de Universidad.	Complutense de Madrid.
Vocales.	José Miguel Azañón Hernández.	Catedrático de Universidad.	Granada.
	María Luisa Calvache Quesada.	Catedrática de Universidad.	Granada.
	Ana María Bernabeu Tello.	Catedrática de Universidad.	Vigo.

CSV asignado: UJASEDE-80E2-5C28-F015-5A67-5FD9-A262-8C08-747E. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-06T21:26:25.025Z por AGENCIA ESTATAL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con NIF Q2811001C;

cve: BOE-A-2026-23581
Verificable en https://www.boe.es

Comisión Suplente

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	Antonio Gerardo Checa González.	Catedrático de Universidad.	Granada.
Secretaría.	Ana María Alonso Zarza.	Catedrática de Universidad.	Complutense de Madrid.
Vocales.	Jesús Miguel Soria Mingorance.	Catedrático de Universidad.	Alicante.
	Soledad García Gil.	Catedrática de Universidad.	Vigo.
	Juan Antonio Morales González.	Catedrático de Universidad.	Huelva.

Suplentes Adicionales

Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Julio Aguirre Rodríguez.	Catedrático de Universidad.	Granada.
María Concepción Arenas Abad.	Catedrática de Universidad.	Zaragoza.
Javier Hernández Molina.	Profesor de Investigación.	Instituto Andaluz de Ciencias de la Tierra (IACT-CSIC).
Belén Rubio Armesto.	Catedrático de Universidad.	Vigo.

Plaza CU2526-413-1

Comisión titular

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	Nabil Benomar El Bakali.	Catedrático de Universidad.	Jaén.
Secretaría.	Macarena Perán Quesada.	Catedrática de Universidad.	Jaén.
Vocales.	Tomás Gallego Izquierdo.	Catedrático de Universidad.	Alcalá de Henares.
	María Torres Lacomba.	Catedrática de Universidad.	Alcalá de Henares.
	Marie Carmen Valenza.	Catedrática de Universidad.	Granada.

Comisión suplente

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	Hikmate Abriouel Hayani.	Catedrática de Universidad.	Jaén.
Secretaría.	José Manuel Martínez Martos.	Catedrático de Universidad.	Jaén.
Vocales.	Irene Cantarero Villanueva.	Catedrática de Universidad.	Granada.
	Francesc Medina I Mirapeix.	Catedrático de Universidad.	Murcia.
	Antoni Aguiló Pons.	Catedrático de Universidad.	Illes Balears.

CSV asignado: UJASEDE-80E2-5C28-F015-5A67-5FD9-A262-8C08-747E. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-06T21:26:25.025Z por AGENCIA ESTATAL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con NIF Q2811001C;

cve: BOE-A-2026-23581
Verificable en https://www.boe.es

Suplentes adicionales

Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Remedios López Liria.	Catedrática de Universidad.	Almería.
Julio Gómez Soriano.	Catedrático de Universidad.	Castilla La Mancha.
Inmaculada Riquelme Aguiló.	Catedrática de Universidad.	Illes Balears.
Roberto Cano de la Cuerda.	Catedrático de Universidad.	Rey Juan Carlos.

Plaza CU2526-410-1

Comisión titular

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	Francisco de Paula Vives Montero.	Catedrático de Universidad.	Granada.
Secretaría.	María Zaida Díaz Cabiale.	Catedrática de Universidad.	Málaga.
Vocales.	Cristina Sánchez González.	Catedrática de Universidad.	Granada.
	José Luis Quiles Morales.	Catedrático de Universidad.	Granada.
	Agnes Gruart Masso.	Catedrática de Universidad.	Pablo de Olavide.

Comisión suplente

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	José María Delgado García.	Catedrático de Universidad.	Pablo de Olavide.
Secretaría.	Macarena Perán Quesada.	Catedrática de Universidad.	Jaén.
Vocales.	Francisco José García Cózar.	Catedrático de Universidad.	Cádiz.
	Noemí Teresa Marín Atucha.	Catedrática de Universidad.	Murcia.
	Luis Carlos López García.	Catedrático de Universidad.	Granada.

Suplentes adicionales

Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Enrique Aguado Vidal.	Catedrático de Universidad.	Cádiz.
Carmen Castro González.	Catedrática de Universidad.	Cádiz.
José Carlos Martínez Salgado.	Catedrático de Universidad.	Salamanca.
María Teresa Nestares Pleguezuelo.	Catedrática de Universidad.	Granada.

CSV asignado: UJASEDE-80E2-5C28-F015-5A67-5FD9-A262-8C08-747E. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-06T21:26:25.025Z por AGENCIA ESTATAL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con NIF Q2811001C;

cve: BOE-A-2026-23581
Verificable en https://www.boe.es

Plaza CU2526-383-1

Comisión titular

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	María José Guerra Palmero.	Catedrática de Universidad.	La Laguna.
Secretaría.	Francisco Damián Lara Sánchez.	Catedrático de Universidad.	Granada.
Vocales.	María José Frápolli Sanz.	Catedrática de Universidad.	Granada.
	Vicente Domingo García Marza.	Catedrático de Universidad.	Jaume I.
	Lucrecia Paz Burges Cruz.	Catedrática de Universidad.	Islas Baleares.

Comisión suplente

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	Pedro Francés Gómez.	Catedrático de Universidad.	Granada.
Secretaría.	Concha Roldán Panadero.	Profesora de Investigación.	Instituto de Filosofía CSIC.
Vocales.	Roberto Rodríguez Aramayo.	Profesor de Investigación.	Instituto de Filosofía CSIC.
	Delia Manzanero Fernández.	Catedrática de Universidad.	Rey Juan Carlos I.
	Àngel Pujol González.	Catedrático de Universidad.	Autónoma de Barcelona.

Suplentes adicionales

Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
David Rodríguez – Arias Vailhen.	Catedrático de Universidad.	Granada.
Elsa González Esteban.	Catedrática de Universidad.	Jaume I.
José María Rosales Jaime.	Catedrático de Universidad.	Málaga.
María Victoria Iturralde Sesma.	Catedrática de Universidad.	País Vasco.

Plaza CU2526-255-2

Comisión titular

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	María Jesús Ramírez Expósito.	Catedrática de Universidad.	Jaén.
Secretaría.	Juan Miguel Martínez Galiano.	Catedrático de Universidad.	Jaén.
Vocales.	María Flores Vizcaya Moreno.	Catedrática de Universidad.	Alicante.
	Antonio Jesús Ramos Morcillo.	Catedrático de Universidad.	Murcia.
	Olga García Martínez.	Catedrática de Universidad.	Granada.

CSV asignado: UJASEDE-80E2-5C28-F015-5A67-5FD9-A262-8C08-747E. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-06T21:26:25.025Z por AGENCIA ESTATAL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con NIF Q2811001C;

cve: BOE-A-2026-23581
Verificable en https://www.boe.es

Comisión suplente

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	Hikmate Abriouel Hayani.	Catedrática de Universidad.	Jaén.
Secretaría.	José Manuel Martínez Martos.	Catedrático de Universidad.	Jaén.
Vocales.	Concepción Ruiz Rodríguez.	Catedrática de Universidad.	Granada.
	Emilio González Jiménez.	Catedrático de Universidad.	Granada.
	Cayetano Fernández Sola.	Catedrático de Universidad.	Almería.

Suplentes adicionales

Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Miguel Bennasar Veny.	Catedrático de Universidad.	Islas Baleares.
Adelaida María Castro Sánchez.	Catedrática de Universidad.	Almería.
José Granero Molina.	Catedrático de Universidad.	Almería.
María Ruzafa Martínez.	Catedrática de Universidad.	Murcia.

Plaza CU2526-245-1

Comisión titular

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	María Belén Feriche Fernández-Castanys.	Catedrática de Universidad.	Granada.
Secretaría.	David Cárdenas Vélez.	Catedrático de Universidad.	Granada.
Vocales.	Marta Zubiaur González.	Catedrática de Universidad.	León.
	Alfonso Castillo Rodríguez.	Catedrático de Universidad.	Málaga.
	María Perla Moreno Arroyo.	Catedrática de Universidad.	Granada.

Comisión suplente

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	Sergio José Ibañez Godoy.	Catedrático de Universidad.	Extremadura.
Secretaría.	Gema Torres Luque.	Catedrática de Universidad.	Jaén.
Vocales.	Jesús Viciana Ramírez.	Catedrático de Universidad.	Granada.
	Ana María Ponce de León Elizondo.	Catedrática de Universidad.	La Rioja.
	Aurelio Ureña Espa.	Catedrático de Universidad.	Granada.

CSV asignado: UJASEDE-80E2-5C28-F015-5A67-5FD9-A262-8C08-747E. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-06T21:26:25.025Z por AGENCIA ESTATAL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con NIF Q2811001C;

cve: BOE-A-2026-23581
Verificable en https://www.boe.es

Suplentes adicionales

Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Paulino Padial Puche.	Catedrático de Universidad.	Granada.
Palma Chillón Garzón.	Catedrática de Universidad.	Granada.
Pedro Sáenz López Buñuel.	Catedrático de Universidad.	Huelva.
Pilar Sainz de Baranda Andújar.	Catedrática de Universidad.	Murcia.

Plaza CU2526-125-1

Comisión titular

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	Antonio Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz.	Catedrático de Universidad.	Politécnica de Madrid.
Secretaría.	Concepción Barrero Rodríguez.	Catedrática de Universidad.	Sevilla.
Vocales.	Diego José Vera Jurado.	Catedrático de Universidad.	Málaga.
	Eva María Menéndez Sebastián.	Catedrática de Universidad.	Oviedo.
	Isabel González Ríos.	Catedrática de Universidad.	Málaga.

Comisión suplente

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	Íñigo del Guayo Castiella.	Catedrático de Universidad.	Almería.
Secretaría.	Susana de la Sierra Morón.	Catedrática de Universidad.	Castilla La Mancha.
Vocales.	Federico Amador Castillo Blanco.	Catedrático de Universidad.	Granada.
	Encarnación Montoya Martín.	Catedrática de Universidad.	Sevilla.
	Eduardo Gamero Casado.	Catedrático de Universidad.	Pablo de Olavide, Sevilla.

Suplentes adicionales

Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Juan Manuel Trayter Jiménez.	Catedrático de Universidad.	Gerona.
Matilde Carlón Ruiz.	Catedrática de Universidad.	Complutense de Madrid.
Roberto Galán Vioque.	Catedrático de Universidad.	Sevilla.
María Belén Noguera de la Muela.	Catedrática de Universidad.	Barcelona.

CSV asignado: UJASEDE-80E2-5C28-F015-5A67-5FD9-A262-8C08-747E. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-06T21:26:25.025Z por AGENCIA ESTATAL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con NIF Q2811001C;

cve: BOE-A-2026-23581
Verificable en https://www.boe.es

Plaza CU2526-775-1

Comisión titular

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	Juan Sebastián Fernández Prados.	Catedrático de Universidad.	Almería.
Secretaría.	Pilar Rodríguez Martínez.	Catedrática de Universidad.	Almería.
Vocales.	Jordi Garreta Bochaca.	Catedrático de Universidad.	Lleida.
	Cecilia Díaz Méndez.	Catedrática de Universidad.	Oviedo.
	Almudena Moreno Mínguez.	Catedrática de Universidad.	Valladolid.

Comisión suplente

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	Constancia Tobío Soler.	Catedrática de Universidad.	Carlos III.
Secretaría.	Rafael Feito Alonso.	Catedrático de Universidad.	Complutense de Madrid.
Vocales.	M.ª Rosario Sánchez Morales.	Catedrática de Universidad.	UNED.
	Leopoldo José Cabrera Rodríguez.	Catedrático de Universidad.	La Laguna.
	Eduardo Bericat Alastuey.	Catedrático de Universidad.	Sevilla.

Suplentes adicionales

Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Raquel Huete Nieves.	Catedrática de Universidad.	Alicante.
Enrique Martín Criado.	Catedrático de Universidad.	Pablo de Olavide.
Antonia Olmos Alcaraz.	Catedrática de Universidad.	Granada.
Fidel Molina Luque.	Catedrático de Universidad.	Lleida.

(CUPO DISCAPACIDAD GENERAL)

Plaza CU2526-295-1-D

Comisión titular

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	Eduardo De Miguel García.	Catedrático de Universidad.	Politécnica de Madrid.
Secretaría.	Martina Inmaculada Álvarez Fernández.	Catedrática de Universidad.	Oviedo.
Vocales.	Rafael Medina Ferro.	Catedrático de Universidad.	Politécnica de Madrid.
	M.ª Belén González Fonteboa.	Catedrática de Universidad.	La Coruña.
	María Almudena Ordóñez Alonso.	Catedrática de Universidad.	Oviedo.

CSV asignado: UJASEDE-80E2-5C28-F015-5A67-5FD9-A262-8C08-747E. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-06T21:26:25.025Z por AGENCIA ESTATAL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con NIF Q2811001C;

cve: BOE-A-2026-23581
Verificable en https://www.boe.es

Comisión suplente

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	Manuel Ángel Aguilar Torres.	Catedrático de Universidad.	Almería.
Secretaría.	Nuria Aleixos Borrás.	Catedrática de Universidad.	Politécnica de Valencia.
Vocales.	Luis Felipe Mazadiego Martínez.	Catedrático de Universidad.	Politécnica de Madrid.
	María Jesús García Martínez.	Catedrática de Universidad.	Politécnica de Madrid.
	Gonzalo Márquez Martínez.	Catedrático de Universidad.	Huelva.

Suplentes adicionales

Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Pablo León Higueras Higueras.	Catedrático de Universidad.	Castilla La Mancha.
Lina María López Sánchez.	Catedrática de Universidad.	Politécnica de Madrid.
Rodrigo Álvarez García.	Catedrático de Universidad.	Oviedo.
Dulce Nombre de María Gómez Limón Galindo.	Catedrática de Universidad.	Politécnica de Madrid.

Plaza CU2526-255-1-D

Comisión titular

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	María Jesús Ramírez Expósito.	Catedrática de Universidad.	Jaén.
Secretaría.	Nabil Benomar El Bakali.	Catedrático de Universidad.	Jaén.
Vocales.	Olga García Martínez.	Catedrática de Universidad.	Granada.
	Julián Rodríguez Almagro.	Catedrático de Universidad.	Castilla La Mancha.
	María Ruzafa Martínez.	Catedrática de Universidad.	Murcia.

Comisión suplente

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	Hikmate Abriouel Hayani.	Catedrática de Universidad.	Jaén.
Secretaría.	José Manuel Martínez Martos.	Catedrático de Universidad.	Jaén.
Vocales.	Consuelo Lourdes Díaz Rodríguez.	Catedrática de Universidad.	Granada.
	Antonio Hernández Martínez.	Catedrático de Universidad.	Castilla La Mancha.
	Miquel Bennasar Veny.	Catedrático de Universidad.	Islas Baleares.

CSV asignado: UJASEDE-80E2-5C28-F015-5A67-5FD9-A262-8C08-747E. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-06T21:26:25.025Z por AGENCIA ESTATAL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con NIF Q2811001C;

cve: BOE-A-2026-23581
Verificable en https://www.boe.es

Suplentes adicionales

Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Concepción Ruiz Rodríguez.	Catedrática de Universidad.	Granada.
Emilio González Jiménez.	Catedrático de Universidad.	Granada.
Adelaida M.ª Castro Sánchez.	Catedrática de Universidad.	Almería.
Manuel Vaquero Abellán.	Catedrático de Universidad.	Córdoba.

Plaza CU2526-205-1-D

Comisión titular

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	José M.ª Oliva Martínez.	Catedrático de Universidad.	Cádiz.
Secretaría.	Ana Rivero García.	Catedrática de Universidad.	Sevilla.
Vocales.	Vicente Sanjosé López.	Catedrático de Universidad.	Valencia.
	M.ª Mercedes Martínez Aznar.	Catedrática de Universidad.	Complutense de Madrid.
	Florentina Cañada Cañada.	Catedrática de Universidad.	Extremadura.

Comisión suplente

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	Antonio José De Pro Bueno.	Catedrático de Universidad.	Murcia.
Secretaría.	Ileana María Greca Dufranc.	Catedrática de Universidad.	Burgos.
Vocales.	Rafael López-Gay Lucio-Villegas.	Catedrático de Universidad.	Almería.
	Digna María Couso Lagarón.	Catedrática de Universidad.	Autónoma de Barcelona.
	Ángel Luis Cortés Gracia.	Catedrático de Universidad.	Zaragoza.

Suplentes adicionales

Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Alicia Benarroch Benarrocch.	Catedrática de Universidad.	Granada.
José Reyes Ruiz Gallardo.	Catedrático de Universidad.	Castilla la Mancha.
Isabel García-Rodeja Gayoso.	Catedrática de Universidad.	Santiago de Compostela.

CSV asignado: UJASEDE-80E2-5C28-F015-5A67-5FD9-A262-8C08-747E. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-06T21:26:25.025Z por AGENCIA ESTATAL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con NIF Q2811001C;

cve: BOE-A-2026-23581
Verificable en https://www.boe.es

CSV asignado: UJASEDE-80E2-5C28-F015-5A67-5FD9-A262-8C08-747E. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-06T21:26:25.025Z por AGENCIA ESTATAL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con NIF Q2811001C;

ANEXO III

Instancia

Para participación en concursos público de acceso para cuerpos docentes universitarios

DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO		
Cuerpo Docente:	Resolución de fecha:	BOE:
Área de Conocimiento:	Departamento:	
Actividades docentes e investigadoras a realizar:		

DATOS PERSONALES			
Nº DNI o Pasaporte:	Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
Fecha de nacimiento:	Localidad de nacimiento:	Provincia de nacimiento:	Nacionalidad:
Domicilio:		Municipio:	
Provincia:	País:	Código postal:	Teléfono/s:

FORMACIÓN ACADÉMICA		
Titulación/Doctorado	Centro	Fecha

DATOS SOBRE LA ACREDITACIÓN O HABILITACIÓN ***(debe estar acreditado para el cuerpo y el área de conocimiento de la plaza convocada conforme al Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos o conforme al Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, o el Real 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos)***
MEDIANTE SISTEMA DE ACREDITACIÓN NACIONAL
Fecha resolución del Consejo de Universidades:
MEDIANTE SISTEMA DE HABILITACIÓN NACIONAL
Fecha publicación en BOE:

cve: BOE-A-2026-23581
Verificable en https://www.boe.es

CSV asignado: UJASEDE-80E2-5C28-F015-5A67-5FD9-A262-8C08-747E. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-06T21:26:25.025Z por AGENCIA ESTATAL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con NIF Q2811001C;

CASO DE SER FUNCIONARIO DE LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS		
Cuerpo:	Universidad:	Nº Registro Personal:

El abajo firmante, D/.Dª.

SOLICITA
ser admitido al Concurso de Acceso a la plaza
en el Área de conocimiento de , por el cupo (*)
comprometiéndose, en caso de superarlo, a respetar y cumplir los Estatutos de la Universidad de Jaén y a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril
(*) General o Discapacidad

DECLARA
Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.
Jaén,

En a de de

Fdo.:

MUY IMPORTANTE: No olvide firmar la solicitud

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y su normativa de desarrollo, acepto y autorizo el tratamiento de mis datos según los términos indicados en el siguiente enlace:
https://www.ujaen.es/servicios/servpod/sites/servicio_servpod/files/uploads/node_seccion_de_micrositio/2021-07/Clausula%20selecci%C3%B3n%20v2_14_07_2021.pdf

cve: BOE-A-2026-23581
Verificable en https://www.boe.es